

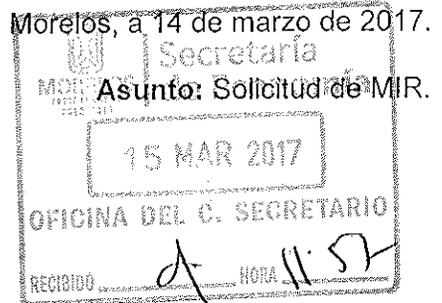
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0149/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Morelos, a 14 de marzo de 2017.

**ACUSE**

L.C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO  
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA  
PRESENTE.



Por medio del presente, en atención a su oficio número STYDE/DMR/01/2017, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Los anteproyectos de regulación denominados: Acuerdo SA/AC-168/20-X-2016, mediante el cuales se dictaminan como procedentes las reformas y adiciones al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuernavaca y el Proyecto de Acuerdo por el que se Reforma el Artículo 55 en su fracción III adicionando el inciso A) y recorriendo las ya existentes del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 49, 50 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y MIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los Reglamentos propuestos, ante lo cual del análisis realizado se advierte que el mismo establece costos de cumplimiento para los particulares por lo que se le solicita enviar la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondientes, para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio para que sea enviada su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), sea analizado el contenido de la misma y así proceder a la emisión del Dictamen a que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.



~~ATENTAMENTE~~

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.

Juan Diego Pons Díaz de León.- Secretario de Turismo y Desarrollo Económico de Cuernavaca.- Para su conocimiento.

Expediente/Minutario JFTE/EBO\*

CEMER

Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6,

Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290

TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

<http://tramites.morelos.gob.mx>